

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.082 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Valqui Portocarrero, don Renzo Pirca Martínez, don José Harry Amed Huertas Aguirre, don Vladislav Patras, don Mihail Ungureanu, don Ernesto Adiel Vigo Arana, don Pavlo Svitlyk y don Ene Iosif, contra doña Ana María Stoica y “Eralan, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia siguiente:

Sentencia número 443 de 2010

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—Don Segismundo Crespo Varela, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Rubén Valqui Portocarrero, don Renzo Pirca Martínez, don José Harry Amed Huertas Aguirre, don Vladislav Patras, don Mihail Ungureanu, don Ernesto Adiel Vigo Arana, don Pavlo Svitlyk y don Ene Iosif, que comparecen asistidos de la letrada doña Geraldina González Gil, y de otra, como demandadas, doña Ana María Stoica y “Eralan, Sociedad Anónima”, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por don Rubén Valqui Portocarrero, don Renzo Pirca Martínez, don José Harry Amed Huertas Aguirre, don Vladislav Patras, don Mihail Ungureanu, don Ernesto Adiel Vigo Arana, don Pavlo Svitlyk y don Ene Iosif, contra doña Ana María Stoica, condeno a la demandada a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades:

A don Rubén Valqui Portocarrero: 4.594,77 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.378,45 euros.

A don Renzo Pirca Martínez: 4.656,61 euros, más el 19 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.433,16 euros.

A don José Harry Amed Huertas Aguirre: 5.105,34 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.857,11 euros.

A don Vladislav Patras: 5.105,34 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.857,11 euros.

A don Mihail Ungureanu: 4.532,91 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.323,73 euros.

A don Ernesto Adiel Vigo Arana: 5.105,34 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.857,11 euros.

A don Pavlo Svitlyk: 4.656,61 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.433,16 euros.

A don Ene Iosif: 5.105,34 euros, más el 10 por 100 de interés por mora sobre la cantidad de 3.857,11 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ana María Stoica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.413/10)